

El republicanismo español tras la crisis de fin de siglo (1898-1914)

MANUEL SUÁREZ CORTINA
Universidad de Cantabria

Hidra de muchas cabezas fue el republicanismo español a lo largo de la Restauración, un movimiento social, político y cultural extremadamente heterogéneo. Heredero directo de las ideas de la Ilustración, alentado por el espíritu popular del constitucionalismo gaditano, fue alimentándose a la largo del siglo XIX de quimeras y frustraciones toda vez que la política dinástica se alejaba del espíritu nacional, de la formación de un nacionalismo popular que antes y después de la Restauración vieron los republicanos reflejados en el primer progresismo. La idea de progreso, —asentada sobre corrientes de pensamiento múltiples desde el socialismo utópico, unas veces, de democratismo formal, otras, de gubernamentalismo simple y puro, las más, de los sueños de un tardío romanticismo, casi siempre— ha prevalecido como una especie de estigma que en cada momento los republicanos mostraron como emblema de su ideario y razón de ser. La noción de progreso, la razón y una pátina de romanticismo tardío ha constituido la envoltura que los republicanos españoles mantuvieron como consigna de integración mas allá de multitud de manifestaciones particulares. Como movimiento opuesto a los modos y fundamentos de la cultura oficial de la Restauración, como conjunto de principios que abogó permanentemente por la defensa de los ideales democráticos, como un racimo de fuerzas políticas más allá de sus notables discrepancias por razones de principios, procedimientos y personas, los republicanos antes y después de la crisis finisecular se consideraron los portavoces de la democracia en España. Bien es cierto que un análisis de los fundamentos democráticos que decían defender mostraba tal diversidad de ideas y procedimientos que cabría no fundirlos en un mismo proyecto sociopolítico.

La experiencia histórica del último tercio del siglo XIX viene a corroborar esa impresión. Más allá de su afirmación republicana, de su convencido antimonarquismo, no resulta sencillo caracterizar unívocamente al movimiento republicano español. Más vale desde el principio considerar los republicanismos —diversos en el ámbito social, educativo, científico, ideológico y políti-

co— en su propia individualidad, por más que las necesidades políticas obligaran de un modo reiterado a experiencias unitarias que la misma dinámica de las cosas se ocupaba de desbaratar una y otra vez:

«En irreductible oposición con las masas, Castelar; jefe de una escuela social más bien que político, Pi; e indeciso y vacilante Salmerón entre los estímulos de su conciencia y las solicitudes de la calle, puede decirse que toda la actuación republicana durante treinta años es progresismo puro. La misma vana y pomposa declamación, idéntico prurito de los problemas abstractos y de los principios generales, la misma falta de sentido político, igual incompetencia técnica, el mismo funesto espíritu de división y de discordia. La misma falta de civilismo, la eterna nostalgia de la conspiración y el pronunciamiento, la misma sumisión al caudillismo bereber. Como el progresismo tuvo la espada de Espartero y después la de Prim, el republicanismo progresista lleva cuarenta años esperando ver surgir la República de la espada triunfadora y radiante de un general fortuna»¹.

No exageraba Álvaro de Albornoz cuando en 1916 caracterizaba de este modo al republicanismo español de las décadas precedentes. Pero era injusto, no obstante, al reducir la dimensión principal del republicanismo a su perfil estrictamente político, dejando de lado otras manifestaciones de interés, como el significado cultural, su dimensión integradora de varias corrientes de pensamiento alternativas a los designios filosóficos y políticos del sistema, la propia dimensión política de incorporación de una amplia fracción social al territorio de la política; en fin, el conjunto de elementos y factores que hacen del mismo un ingrediente fundamental de la propia vida social, política y cultural de la España de la Restauración. Es cierto que en los años de la I Guerra Mundial el viejo republicanismo se mostraba impotente, incapaz de garantizar una propuesta política atractiva a amplios segmentos de la opinión, de ofrecer novedades programáticas, de proporcionar ofertas sólidas que dieran salida a un sistema ya caduco, y que el republicanismo histórico, como sus adversarios los partidos monárquicos, se presentaba como una fuerza inerte, incapaz de renovarse con savia nueva que, de un modo definitivo, liquidara la vieja política que había caracterizado con agudeza el joven Ortega en *Vieja y Nueva política*.

Entre la frustración de los viejos republicanos por su propia incapacidad para inclinar en su beneficio la crisis de fin de siglo y el deseo que las nuevas generaciones de republicanos sintieron en tiempos de la I Guerra Mundial, al percibir las limitaciones de la oferta reformista y las vicisitudes del nuevo republicanismo, discurren dos décadas de extraordinario interés para conocer los límites efectivos y las posibilidades reales del republicanismo español de entre siglos. Como un movimiento social y político heterogéneo, como una filosofía que intentó adaptar a nuestro país los métodos e ideas del nuevo liberalismo europeo de la época, como una propuesta política alternativa a los

¹ Álvaro de Albornoz, «La crisis del republicanismo. La panacea de la Unión», en *España*, 66 (1916), p. 5.

métodos clientelares y caciquiles del sistema, el republicanismo español constituyó una de las señas de identidad de la España de *fin de siglo*. De un modo sucinto, en las páginas siguientes se recorrerá su discurrir a partir de tres dimensiones complementarias: la evolución y limitaciones de sus propuestas políticas sucesivas; la recepción del nuevo liberalismo europeo del momento y, finalmente, las principales propuestas concretas que en terrenos como la cuestión social, la organización territorial del Estado y el problema religioso determinaron la vida del democratismo español antidinástico.

1. LA UTOPIA UNITARIA DEL REPUBLICANISMO ESPAÑOL

Desde que fuera expulsado de las instituciones y restaurada la Monarquía por el golpe de Sagunto, el republicanismo español llevó a cabo su propio *vía crucis*. En su interior se fueron poniendo de manifiesto las enormes diferencias de filosofía política, bases sociales y estrategias, entre aquellos núcleos vinculados al viejo progresismo —revolucionarios o legales— de los federales pactistas que siguieron el pensamiento y diseño político de Pi y Margall, y aquellos que, tras los designios de una democracia conservadora, se instalaron primero en el posibilismo castelarino para incorporarse mayoritariamente al sistema tras la implantación, en 1890, del sufragio universal. El republicanismo finisecular se nos aparece así fragmentado orgánicamente, muy debilitado en su dimensión política y abierto a reajustes doctrinales, por el impacto de las nuevas ideas liberales de la Europa del momento.

La división entre los distintos grupos era coherente con la existencia de concepciones radicalmente distintas respecto del papel que cada núcleo debía desarrollar frente a las instituciones monárquicas. Los sectores más izquierdistas, vinculados al federalismo, apoyados por estratos sociales abiertamente populares, hicieron de la reforma social y de la reestructuración territorial del Estado su razón de ser. El viejo progresismo, que en la primera fase de la Restauración había integrado a los sectores del radicalismo monárquico, bajo la dirección de Ruiz Zorrilla, y a los krauso-institucionistas, que siguieron a Salmerón y Azcárate, fue gradualmente fraccionándose tras el fracaso de Villacampa en 1886². De un lado el viejo progresismo revolucionario intentaba derribar las instituciones mediante un golpe militar, afirmaba la legitimidad del procedimiento revolucionario y se reconvirtió, en los noventa, en un radicalismo primario que contó con *El País* y Alejandro Lerroux como manifestaciones más visibles; por el contrario, los sectores krausistas del viejo republicanismo

² Véase C. Dardé Morales, «El procedimiento revolucionario y los republicanos en España, durante los primeros años de la Restauración», en *Revolució i socialisme. Col.loqui internacional*, Barcelona, 1989, pp. 49-63; M. Suárez Cortina, «Krausoinstitucionismo, democracia y republicanismo de cátedra en la España de fin de siglo», en *Los 98 Ibéricos y el mar*, Lisboa, 1998 (en prensa).

siguieron la vía parlamentaria, electoral, en definitiva: la defensa de una actuación dentro de la legalidad que encontró en el Partido Centralista su mejor expresión en los noventa.

A la derecha de ambos grupos, el posibilismo castelarino, alentado por el estímulo de unas burguesías mercantiles gradualmente instaladas en el sistema, fue integrándose paulatinamente en el mismo, hasta formar una izquierda liberal que en 1893 aparecía virtualmente inscrita en el régimen monárquico. El sector del partido que no aceptó la transición al monarquismo se vio impelido a formar una derecha republicana que se fundió, a mediados de la década, en el Partido Nacional Republicano, con Morayta al frente.

Estructurado a partir de estos partidos, el movimiento republicano fue poco a poco perdiendo posiciones parlamentarias, garantizando una media de un veintena de diputados que, más simbólica que efectivamente, mantuvo el ideal, la esperanza, de una restauración republicana. Las dificultades de una actuación política conjunta por parte de estos partidos vino marcada por la imposibilidad de establecer un programa común: separaba a federales de posibilistas no sólo la estructuración territorial del Estado, sino también un programa social de tintes populares y reformista, ajeno a la condición «burguesa» de los últimos; a progresistas revolucionarios y legalistas una concepción conspirativa de la actuación política, que Salmerón y Azcárate no podían aceptar; separaba también a federales de krausistas no sólo una serie de principios filosóficos, sino una idea de la acción política notablemente dispar. La posibilidad de una fusión política e, incluso, de un programa común se hizo extremadamente difícil, dada la fuerte personalidad de cada partido. Pero la necesidad obligó al republicanismo a hacer hincapié en los elementos de unión, para superar el monarquismo oligárquico y establecer una República cuya naturaleza unitaria o federal, social o nacional habría de establecerse más adelante. En los noventa, solo pudieron los republicanos determinar los elementos básicos que los aproximaban, pero fue imposible una definición nítida de los objetivos y medios reales de cada tendencia. A este espíritu de concordia respondieron las distintas uniones, fusiones y alianzas que los distintos republicanismos articularon entre 1890 y 1903. Las fusiones, que conllevaban en la práctica el nacimiento de una nueva fuerza política tuvieron poco éxito cuando en tiempos de la guerra hispano-cubana se establecieron en 1897; las uniones, menos ambiciosas, trataron de establecer, por su parte, una estrategia de acción conjunta, mediante un programa común y una alianza que, en la acción política, trataban de eludir la dispersión de fuerzas por estrategias e intereses encontrados; las alianzas, transitorias las más de las veces, fueron actuaciones esporádicas que los distintos republicanismos ensayaron de un modo casi permanente para dulcificar la regresión electoral del movimiento.

De este «fracaso» del republicanismo no se debe, sin embargo, inferir que, como tal movimiento, fuera una realidad insignificante. Por el contrario, dispuso el republicanismo de un apoyo social notable, sobre todo en ciudades donde la tradición republicana daba cobijo a aspiraciones ya populares, ya clara-

mente burguesas, de defensa de la democracia que, muy a menudo, no afloraba por la actuación gubernamental, por el manejo de las redes clientelares que el sistema desarrolló con vigor hasta muy entrado el siglo actual. Fue esa conciencia de que existían bases de apoyo suficientes la que llevó tras la crisis de fin de siglo, al republicanismo, a ensayar nuevos instrumentos de unión.

El resultado de esa estrategia unitaria fue la *Unión Republicana* de 1903. El tránsito a ella no fue fácil, dada la resistencia que, dentro del federalismo y del progresismo, mantuvieron Pi y Arsuaga y Esquerdo. Respondió la Unión a la voluntad de Costa, Salmerón, Azcárate y otros republicanos de establecer una fuerza republicana sólida, que aprovechando el espíritu regenerador de aquellos años liquidara, de un modo definitivo, especulaciones sobre la naturaleza democrática y parlamentaria del republicanismo. Formada de un modo precipitado en la primavera de 1903, la Unión logró un notable incremento electoral en las elecciones de marzo de aquel año: 35 diputados. Desde aquel momento y, a lo largo de los años siguientes, el republicanismo unitario dispuso de un legado extraordinariamente importante: de un lado, bajo la dirección de Nicolás Salmerón resolvió el problema del procedimiento estableciendo las elecciones y la actuación parlamentaria como centro único de su actuación política. Ello llevó a una reestructuración interna, estimuló la formación de nuevos órganos de partido y permitió soñar a las masas con una rehabilitación del republicanismo. De otro lado, la integración de sectores bien diversos —posibilistas, progresistas, federales, radicales, gubernamentales, centralistas...— alimentó el sueño de una fusión entre republicanismos que hasta entonces habían obrado con espíritu de cabilia, de fraccionamiento y tensión entre sí. Finalmente, con la Unión el republicanismo se instaló durante algún tiempo en el ambiente del regeneracionismo, en el desarrollo de un posibilismo que, con el tiempo, acabó disolviéndose, pero que en aquellos momentos apuntó a una fuerte ensoñación, a una esperanza que estimuló a las bases, hasta el punto de recrear una imagen de triunfo que habría de durar no más de tres años.

Las tensiones internas se dejaron sentir en 1905, cuando tanto Costa como Nakens y otros sectores vieron en la dirección de Salmerón un freno al crecimiento del partido y, sobre todo, cuando en el invierno-primavera siguientes los debates parlamentarios sobre la *Ley de Jurisdicciones* llevaron a Salmerón a postular una posición favorable a Solidaridad Catalana, que acabó dividiendo el partido en 1908. Quien viera, en 1906-1907, la pugna entre Lerroux y Salmerón en torno a la política catalanista y al papel que en ello debía asumir el democratismo republicano, podía pensar que se trataba de un problema de liderazgo. Sin embargo, una mirada más profunda nos sitúa en la propia naturaleza de las fuerzas integrantes de la Unión. Ya desde sus comienzos se vio en Unión la actuación particularista de dos corrientes internas: los *radicales* y los *reformistas*. Respondieron una y otra a concepciones políticas, grupos de interés, bases sociales, fundamentos filosóficos no coincidentes. Constituyeron, a su modo, dos maneras de orientar la regeneración republicana, la modernización de la oferta democrática antisistema.

Los radicales fueron los seguidores del progresismo más popular, afirmado en su devoción por la acción revolucionaria, inscritos en la política obrerista que en Barcelona desarrolló desde principios de siglo Alejandro Lerroux, en Valencia Blasco Ibañez, y en Madrid y otras ciudades el viejo progresismo obrerista. En su versión catalana, Lerroux había desarrollado desde principios de siglo una fuerte campaña orientada a frenar el ascenso tanto del catalanismo político como del anarcosindicalismo. El «Emperador del Paralelo» había constituido un feudo propio, a base de movilizaciones populistas y discursos demagógicos, a través de los cuales había logrado incorporar al sistema parlamentario a una amplia base obrera. Blasco Ibañez había desarrollado en Valencia una intensa actividad frente al catolicismo conservador, y hasta la escisión de Rodrigo Soriano fue el líder indiscutible del republicanismo valenciano. Uno y otro se incorporaron a la Unión Republicana en la creencia de una acción efectiva para «imponer» la República, no para desarrollar una dificultada acción parlamentaria bajo el control de Nicolás Salmerón³. Pero, en otras ciudades, federales y unionistas pugnaron por el control de la política local, mostrando las afinidades y disparidades que en la realidad social, política y cultural habrían de caracterizar el universo municipal de las ciudades españolas. El caso de Gijón, una ciudad industrial dinámica, con una tensión social notable, expresa los límites y posibilidades del republicanismo como portavoz de las distintas burguesías, de su relaciones de tensión y colaboración con el socialismo y el anarquismo y, sobre todo, de la misma dificultad de encontrar cauces de colaboración entre las distintas propuestas republicanas y el reformismo melquiadista⁴.

De otro lado, la derecha de la Unión recogía básicamente la experiencia del Partido Centralista, expresión de los ideales políticos del krauso-institucionismo. Con Azcárate y Melquiades Álvarez como figuras más representativas, los «gubernamentales», como se les conocía, aspiraban a lograr el triunfo de la democracia republicana a partir de la afirmación electoral, de la fuerza parlamentaria y de un programa de reformas progresivas que llevarían paulatinamente al electorado a la República. Una República responsable, que no pusiera en cuestión los derechos económicos y jurídicos de la burguesía española, pero que, eso sí, se afirmarían a partir de una reforma general del Estado y de la sociedad.

No separaban de un modo violento a ambos grupos sus ideas, sino sobre todo los procedimientos, el estilo y los grupos sociales de apoyo. Contrasta al

³ Véase J. Álvarez Junco, «El Emperador del Paralelo». *Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza, 1990; Ramir Reig, *Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad en la Valencia de 1900*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1986.

⁴ Véase Angeles Barrio Alonso, «Anarquistas, republicanos y socialistas en Asturias (1890-1917)», en B. Hofmann, P. Joan i Tous y M. Tietz (eds.), *El anarquismo español y sus tradiciones culturales*, Vervuert-Iberoamericana, 1995, pp. 41-56; Pamela Beth Radcliff, *From Mobilization to Civil War. The politics of polarization in the Spanish city of Gijón, 1900-1937*, Cambridge University Press, 1996.

carácter abiertamente popular del radicalismo con la presencia de burguesías y grupos de interés en el reformismo. Es así que mientras que unos orientaron su actuación a la movilización populista del electorado (los radicales), los «gubernamentales» —más tarde denominados reformistas— diseñaron estrategias de movilización social corporativa o se acomodaron a las redes clientelares que muy a menudo les ofreció el sistema. Más allá de estas diferencias, radicales y reformistas defendieron en la España de principios del siglo xx la idea de una República reformista, de tonos más o menos radicales, incorporaron las ideas del **nuevo liberalismo** europeo del momento y pugnaron —en conjunto o por separado— por lograr una efectiva democratización del Estado.

La aparición de Solidaridad Catalana en el panorama político hizo, sin embargo, inviable la consolidación de Unión Republicana, y es el antecedente de los partidos *Radical*, formado por Alejandro Lerroux en 1908, y *Reformista*, fundado por Azcárate y Melquiades Álvarez en 1912. También lo fue de la que podríamos calificar como «definitiva» liquidación del republicanismo histórico, toda vez que desde entonces la articulación de cada grupo se llevó a cabo en medio de una notable redefinición de principios y estrategias, en el marco de una notable renovación. Salmerón y Lerroux mantuvieron desde 1906 una enconada rivalidad, afirmando el primero el solidarismo por toda España mientras que Lerroux puso en cuestión, de un modo evidente, su liderazgo, manifestó la «traición» que representaba el acercamiento con el catalanismo conservador y acentuó las contradicciones de la experiencia unionista. ¿Cuál fue el significado político y el alcance que para el republicanismo histórico tuvo Solidaridad Catalana? De un lado, señaló las distancias que entre la política liberal y el republicanismo salmeroniano marcaba la aprobación de la *Ley de Jurisdicciones*⁵. Mostraba, al mismo tiempo, la importancia que para los republicanos tenía la afirmación civilista y la libertad de expresión puesta abiertamente en entredicho por la política liberal, por la «subordinación» que el poder civil mostraba en aquellos momentos. Al mismo tiempo, Salmerón vio la posibilidad de ampliar el frente anticaciquil que los nacionalistas ofrecían, estimulando un marco de regeneración que, desde 1903, había intentado ocupar Unión Republicana. Para ello apoyó las iniciativas de la Lliga, intentó ampliar el frente solidario por Galicia, País Vasco, Valencia y otros lugares, en la idea de fortalecer un bloque regenerador que permitiera de un modo definitivo superar el divorcio del Estado con la Nación. Porque de eso se trataba, de superar una escisión entre pueblo y Estado a través de la política republicana, regeneradora, parlamentaria y legalista que la Unión había iniciado tras la crisis de fin de siglo⁶.

⁵ Véase R. Núñez Florencio, *Militarismo y antimilitarismo en España (1888-1906)*, CSIC. Madrid, 1990.

⁶ La posición de Nicolás Salmerón ante Solidaridad Catalana la he analizado en «Solidaridad Catalana y el republicanismo histórico», en *Catalunya y la Restauració, 1875-1923*, Manresa, Centre d'Estudis del Bagès, 1992, pp. 115-126.

No pensaban lo mismo Lerroux y su grupo radical que desde principios de siglo habían iniciado una cruzada contra un nacionalismo catalán de acentos católicos y conservadores, en abierta confrontación con el españolismo, anticlericalismo y radicalismo del lerrouxismo. La búsqueda de un espacio propio que, tras años de lucha, había logrado el «Rey del Paralelo», podía verse repentinamente hecha añicos por la posición salmeroniana. Para evitarlo y, finalmente, para disputar el liderazgo de Salmerón, llevó Lerroux a cabo una intensa campaña, que acabó a lo largo de 1907, de desplazarlo de la Unión. La respuesta fue la afirmación del radicalismo, una propuesta incubada en los años anteriores que, desde tiempos de la Federación Revolucionaria, instaba a copiar los principios, programas y estilo políticos del radicalismo francés. En 1907 la disputa con Salmerón y los solidarios se acompañó de una intensa campaña en favor de la afirmación radical. No era ya necesario acabar con Salmerón como líder, o con Unión Republicana como partido, sino sobre todo definir una política auténticamente radical. En esa dirección iban los escritos que Álvaro de Albornoz, entonces un dinámico y joven radical, publicó en *El País* tras la Asamblea de Unión Republicana:

«Hay que hacer un gran partido radical a la europea, serio, que haga una fecunda labor revolucionaria en lo hondo sin hablar de revolución, sin convertir la palabra terrible en una amenaza ridícula; un partido radical que remueva con su acción las entrañas del país suscitando los grandes problemas europeos, el laicismo, el socialismo, la reforma pedagógica, el divorcio, etc. El día que se forme ese gran partido radical yo me sumaré a él, llevando a la acción todo mi entusiasmo y mi juventud. Mientras eso no ocurra me quedaré en casa, fiel al ideal republicano que es uno de los grandes amores de mi vida, luchando con el ardor de siempre por las grandes ideas a que jamás dejaré de rendir culto, pero sin intervenir en las luchas estériles de una política miserable, que ofrece espectáculos como el de la Asamblea de Variedades a la nación que pretende redimir»⁷.

La afirmación de un nuevo partido acentuó la divergencia de corrientes en la Unión. Cada vez más radicales y reformistas, todavía sin fórmula partidaria propia, ponían de manifiesto la diversidad de familias de la Unión. Los republicanos encontraron cada vez más dificultades para formar un único proyecto político. En febrero de 1908 los radicales formaron su partido en un acto fundacional celebrado en Santander. En el interior de la Unión la respuesta ante los diversos proyectos de Maura —justicia municipal, Ley Electoral y Administración local— fue muy diversa, acentuando las contradicciones cuando el líder conservador trató de llevar a cabo el proyecto de ley, llamado *Ley del Terrorismo*. Para entonces la Unión casi había entrado en quiebra, los gubernamentales se acercaron a Moret y su *Bloque de Izquierdas*, y se hizo imprescindible una redefinición global de la política republicana. La muerte de Salmerón en septiem-

⁷ Álvaro de Albornoz, «Después de la Asamblea. Hablan los representantes», en *El País*, 11-VI-1907.

bre de 1908 parece representar el fin de la utopía unionista del republicanismo español. A lo largo de su existencia no sólo no había logrado unir a todas las familias republicanas, sino que ni siquiera mantuvo al viejo progresismo en una misma orientación: regeneradora, parlamentarista y, finalmente, legalista.

2. LA CONJUNCIÓN REPUBLICANO-SOCIALISTA

Salta a la vista la impotencia del republicanismo para establecer una dinámica política constructiva, que integre a federales y progresistas, y que se abra efectivamente a los marcos políticos del liberalismo europeo más activo. A esa impotencia, y a la necesidad de articular un sistema eficiente ante los avances del conservadurismo maurista, respondió la formación en 1909 de la Conjunción Republicano-socialista. El nacimiento de la Conjunción, como alianza efectiva entre los diversos republicanismos y el socialismo, hubo de vencer muchas dificultades. La más notoria correspondió a la posición del PSOE español que, desde su formación en 1879, se resistió con fuerza ante cualquier eventual contacto con los republicanos, representantes políticos de la clase antagonica, la burguesía. En la dicotomía burguesía/proletariado que marcó la política socialista bajo el liderazgo de Pablo Iglesias, los débiles núcleos del socialismo español —básicamente centrados en Madrid, País Vasco y Asturias— encontraron grandes dificultades en la expansión de su proyecto sociopolítico, dado el carácter atrasado del capitalismo español. Bajo los esquemas de un marxismo bastante esquemático, de tradición e influencia francesa, los socialistas frenaron cualquier posibilidad de entendimiento o alianza electoral con los republicanos, aún con los más cercanos a las aspiraciones sociales del obrerismo: los federales. Solamente a fines de siglo, tras la guerra colonial, los conflictos anticlericales y la propia debilidad electoral, transigieron los socialistas españoles, al apoyar la candidatura republicana de Pi y Margall.

A ello no fue ajeno un proceso de notable mutación en el interior del socialismo europeo que, desde finales de siglo, reajustó su posición de antagonismo frontal que había desarrollado frente a las fuerzas democráticas del momento. Sucedió así en Francia, Alemania y Bélgica desde principios de siglo. En Alemania los socialistas bávaros establecieron un pacto electoral con el Zentrum para la reforma del sufragio electoral en las elecciones regionales; en Francia, desde el *affaire* Dreyfus y los conflictos anticlericales y antimilitares, los socialistas se abrieron a un amplio acuerdo con las izquierdas, que culminó en la formación del *Bloc des Gauches*, alianza de izquierdas que se mantuvo entre 1902 y 1906 entre el *Partido Socialista Francés*, de Jaurès, el *Partido Radical y Radical-Socialista* de L. Bourgeois, Combes y Peletan, y la *Alianza Democrática* de Waldeck Rousseau⁸. En medio de estos referentes los socialistas

⁸ Véase Antonio Robles Egea, «Socialismo y Democracia: Las Alianzas de Izquierdas en Francia, Alemania y España en la Época de la II Internacional», en *Historia Contemporánea*, 3 (1990), pp 117-137.

españoles impulsaron desde el interior del partido una intensa campaña, para romper el aislamiento en que se movía el PSOE. La reiterada petición de Vera, García Quejido y otros, para que Pablo Iglesias revisase el aislamiento socialista, fracasó en los congresos de 1899 y 1902, pero paulatinamente se irá abriendo paso en los años siguientes para, tras la Semana Trágica, dar un giro estratégico que facilitó la alianza con el republicanismo en el otoño de 1909.

En efecto, la Semana Trágica⁹ parece encontrarse en el centro del giro socialista, ya que la represión maurista de los sindicatos obreros, de las escuelas laicas y de los sectores más dinámicos del radicalismo aceleró la necesaria fusión del frente antimaurista. Eso fue fundamentalmente la Conjunción, la muestra de la debilidad, más que de la fuerza, de la necesidad de lograr un instrumento eficiente para ir hacia una política de progreso, de defensa de las libertades y de reformas que, momentáneamente, dejaba la revolución y la victoria del socialismo en un segundo plano, para impulsar el triunfo de la República y de la democracia. Ese es el gran logro de la Conjunción, que los socialistas, de un lado, y los republicanos de otro, dejaron sus objetivos particulares subordinados a un fin común: el triunfo de una República que se asentaba sobre los principios siguientes: Democracia, secularización del Estado y reforma social. La Conjunción Republicano-socialista, en la que entraron unionistas, radicales, reformistas, federales progresistas y socialistas representó el nuevo ideal de la izquierda española. Sustituyó la débil propuesta del Bloque de las Izquierdas que republicanos y liberales habían promovido el año anterior y, durante un breve espacio de tiempo, pareció vivificar el espacio político del parlamento restauracionista.

Hasta que en 1917 fue sustituida por la Alianza de Izquierdas, y desde entonces a través de ella, con independencia de sus éxitos —pocos— o fracasos —los más— el conjuncionismo representó, siquiera de un modo simbólico, una auténtica oxigenación del panorama político español. Varias fueron las aportaciones efectivas de la misma: la primera, provino del hecho indiscutible de acentuar el componente realista, posibilista, del socialismo español que desde entonces soslayó su programa máximo de revolución socialista y lo sustituyó por un reformismo pragmático, en el que la dicotomía revolución/socialismo fue sustituida por otra más afín a las posibilidades reales de cambio de la sociedad y la política española, bajo la afirmación de reforma/República/secularización¹⁰. Los contenidos de clase quedaron ahora más matizados, al incorporar el socialismo español a su programa alguno de los elementos fundamentales del republicanismo. El objetivo primero era entonces derribar la Monarquía, susti-

⁹ Después de muchos años siguen siendo fundamentales para el conocimiento preciso de la Semana Trágica las obras de J. Connelly Ullman, *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*, Barcelona, Ariel, 1972, y J. Romero Maura, «*La Rosa de Fuego*». *El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909* (1975), Madrid, Alianza, 2.ª ed., 1989.

¹⁰ A ello he prestado atención detallada en *El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la Monarquía de Alfonso XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

tuir la por una República democrática, de reformas sociales, y con la afirmación de las libertades como aspecto básico; frente a la indiferencia precedente los socialistas se acomodaron ahora a las fórmulas anticlericales del republicanismo. Es de resaltar como, desde 1910, *Vida Socialista* e incluso *El Socialista*, se abrieron a la campaña anticlerical del republicanismo. Como no disponían de ideólogos anticlericales, optaron entonces por incorporar a sus periódicos textos de Ferri y de Jaurès. El anticlericalismo socialista, a pesar de mostrar una dimensión diferenciada del exhibido por el republicanismo, expresaba la nueva actitud ante el universo ideológico y las manifestaciones culturales del republicanismo.

A través de la Conjunción se ofrecía, al mismo tiempo, una posibilidad de que los republicanos lograran si no una unidad orgánica, sí, al menos, la unidad de acción. De ahí que la Conjunción representara inicialmente una nueva posibilidad para superar las tensiones entre las distintas familias del republicanismo. Sin embargo, este impulso armonizador duró poco. A los pocos meses los radicales abandonaron la Conjunción, y no se unieron a ella hasta que en 1917 se formó la Alianza de Izquierdas. Por su parte, en 1912 los «gubernamentales» formaron el Partido Reformista, en un intento por «modernizar» la oferta republicana. Se mantuvieron dentro de la Conjunción, afirmando que el nuevo partido, lejos de presentar un fraccionamiento más, venía a representar la oportunidad de acomodar el viejo republicanismo a las nuevas necesidades de una sociedad y Estado en trance de cambios profundos. Desde esta perspectiva, el Partido Reformista representó el último esfuerzo del viejo republicanismo por llevar a cabo su propia refundación.

Tanto el Partido Radical como el Reformista constituyeron fórmulas de transición hacia un republicanismo más dinámico, a través de las cuales los sectores populares y los componentes «elitistas» del viejo republicanismo trataron de modernizar la oferta republicana, ante el reto de una sociedad que desde la crisis de fin de siglo experimentó notables transformaciones¹¹. Los radicales, a partir de un programa de reformas —secularización de la sociedad, reformas sociales, movilización popular— asumieron gran parte de los registros que caracterizaron el radicalismo y radical-socialismo francés, cuyo programa de 1907 pasó en gran medida al radicalismo español. A partir de un discurso demagógico y de una movilización populista, los radicales trataron de movilizar las masas populares de las ciudades españolas, construyendo un feudo sólido en la Barcelona de principios de siglo, e incorporando al sistema a un proletariado urbano poco o nada afín a los partidos de clase¹². El reformismo, por su parte,

¹¹ Este proceso ha sido resaltado en M. Suárez Cortina, «Manuel Azaña et le républicanisme démocratique sous la Restauration (1900-1923)», en J. P. Amalric y Paul Aubert (eds.), *Azaña et son Temps*, Madrid, Casa de Velázquez, 1993, pp. 68-99.

¹² Sobre el papel de los populismos como un instrumento de incorporación de las masas a la política véase Nikos Mouzelis, «On the Concept of Populism: Populist and Clientelist Modes of Incorporation in Semiperipheral Politics», en *Politics and Society*, vol. 14 n.º 13 (1985), pp. 329-348.

más vinculado a la burguesía y a las clases medias, se aclimató con más facilidad a la política del sistema, trató de aportar al mismo los modos y formas del liberalismo inglés, y se manifestó tanto a través de pactos clientelares como de una incipiente acción corporativa. Partido de una tradición intelectual y científica notable, agrupó a los «intelectuales» más reconocidos del liberalismo de principios de siglo (Azcarate, Ortega, Azaña, Luis de Zulueta, García Morente, Pedro Salinas, Pérez Galdós, Américo Castro...) Y, desde una posición pragmática, intentó desde 1913 ofrecerse al sistema como una válvula de renovación. La fórmula fue la proclamación de la *accidentalidad de las formas de Gobierno* y la visita que Azcarate hizo al rey Alfonso XIII en un gesto de buena voluntad, que permitió al líder reformista proclamar —ingenuamente— que los «obstáculos tradicionales» habían desaparecido. En realidad la oferta de renovación del sistema, en un momento de crisis de los partidos dinásticos, fue un pista falsa que los reformistas creyeron resolver a partir de su propuesta de democratización de la monarquía.

3. ENTRE EL VIEJO Y EL NUEVO REPUBLICANISMO

Esta imagen sucinta del republicanismo en su dimensión partidaria no expresa la riqueza y multiplicidad de dimensiones que ofrece el movimiento republicano español de entre siglos¹³. De hecho el republicanismo constituye un marco de experiencias cuya riqueza y variedad se expresa mejor a través de lo que, en un sentido amplio, podríamos denominar cultura política republicana. La política y su dinámica institucional no eran nada más que la culminación de una experiencia racionalizadora de las relaciones humanas: el proyecto armónico que el racionalismo republicano aportaba al campo de las instituciones sociales y políticas. El ideal racionalizador que aportó a su concepción y vivencia del mundo procedía, como hemos señalado, de la Ilustración y del jacobinismo francés, y en su aclimatación a España se empapó de los modos y estilos del romanticismo tardío¹⁴, cuya expansión entre las clases populares españolas se llevó a efecto a partir de una vulgarización notable. Por otra parte, esta filosofía social de base francesa encontró en los núcleos intelectuales una elaboración más sofisticada, complementándose con las corrientes del pensamiento liberal europeo del momento. Entre ellas es perceptible la influencia del idealismo ale-

¹³ Véanse los trabajos recogidos en José A. Piqueras y Manuel Chust (comps.), *Republicanos y repúblicas en España Siglo XXI*, Madrid, 1996.

¹⁴ José Álvarez Junco ha dedicado páginas espléndidas a esta influencia del romanticismo tardío en el republicanismo de principios de siglo: «Racionalismo, romanticismo y moralismo en la cultura republicana de comienzos de siglo», en Jean-Louis Guereña y Alejandro Tiana (eds.), *Clases populares, cultura y educación, siglos XIX-XX*, Madrid, Casa de Velázquez, 1989; pp. 355-375; también «“Los amantes de la Libertad”: la cultura republicana española a principios del siglo XX», en Nigel Townson (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 265-292.

mán en su versión krausista, primero, y del socialismo de cátedra (*Katheder-Sozialismus*) más tarde; del nuevo liberalismo inglés (*New Liberalism*), y, finalmente, tal vez la más intensa de todas, del *solidarisme* francés.

Este panorama de influencias, tan dispar entre la divulgación popular del romanticismo tardío y la filosofía política y social del nuevo liberalismo europeo de fines del XIX, constituye una característica de un movimiento extremadamente heterogéneo, tanto en sus bases sociales como en las doctrinas políticas que lo alimentaron. Muestra igualmente la dificultad de articularlas todas ellas en un único movimiento, y, más aún, en un proyecto político unitario, como hemos visto.

Así pues, es común al movimiento republicano la existencia de una densa red de relaciones culturales, de carácter popular, casi siempre de marcado acento populista, donde los elementos simbólicos de la República operaron con una eficacia extraordinaria, como una cultura científica y política de alta elaboración, a la que solamente accedieron reducidos núcleos del republicanismo. Junto a esa cultura científica de élites estuvo muy presente la cultura popular de la República, difundida con reiteración a través de una prensa muy combativa que mantuvo bajo su férula a una notable parte del electorado popular. Fue ese el terreno favorito de la demagogia populista, donde fueron exacerbados, ridiculizados y simplificados los caracteres de la Monarquía y de la tradición, denunciados como portadores de una cultura de la represión, a la que se le opuso de un modo igualmente dicotómico y simplista la República, con su cultura alternativa, dotada de valores emancipatorios, liberadores del hombre. Pero ¿a qué República remitía? si el republicanismo no encontraba instrumentos políticos ni culturales para definir, con un mínimo de acuerdo, la naturaleza de ese proyecto emancipador que decía ser. La República fue presentada en sus instancias populares como una utopía, como una imagen libertadora, como una esperanza de redención de los males del pueblo, ese colectivo no menos imaginario que integraba todos los sectores sociales, desde la burguesía al proletariado y a las *clases medias no comprometidas con las instituciones* y las redes sociales de apoyo del régimen¹⁵.

Esa cultura popular contrasta con la cultura de élite que desarrollaron los dirigentes republicanos. Fueron éstos hombres de ciencia y pensamiento, que integraron en su proyecto político y social los logros del nuevo liberalismo europeo, que siguieron con atención los avances científicos, y trataron de establecer una correlación entre conocimiento científico, pensamiento social y político y gobernación de las sociedades. Desde concepciones vinculadas al socialismo utópico, que vio en la ciencia un esquema vital y un mito de emancipación humana, hasta un liberalismo moderado, de corte reformista, el espectro de las ideas que nutrieron el ideario republicano es extraordinariamente amplio. De entre esas corrientes llama la atención la penetración entre los dirigentes re-

¹⁵ Véase A. Duarte, «Esperanzas republicanas», en R. Cruz y M. Pérez Ledesma (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 169-198.

publicanos de las tres líneas apuntadas: el *socialismo de cátedra* alemán, el *nuevo liberalismo* inglés y, sobre todo, el *solidarisme* francés.

La penetración del *socialismo de cátedra* alemán es reconocible desde los primeros años ochenta, cuando la crítica del estado abstencionista y los fundamentos económicos y sociales de la Escuela de Manchester se abordaron dentro del republicanismo español. Fueron sobre todo los krausistas, buenos conocedores del idealismo alemán, del pensamiento de Krause y de los idealistas alemanes y, tras ellos, de las ideas del historicismo: List, Müller, primero, Schäffle, Schmoller y Wagner, más tarde. El tratamiento más intenso de las ideas del *socialismo de cátedra* lo expuso ya en 1879 Adolfo Álvarez Buylla, que inauguró el curso académico en la Universidad de Oviedo con un discurso sobre la Escuela alemana. En el mismo, Buylla defendió los postulados de la nueva escuela social, resaltó las limitaciones de la economía política y concretó las necesarias vinculaciones entre moral, derecho, economía y política. En una palabra, desarrolló las ideas de la concepción orgánica del Estado:

«Es indudable —escribió Buylla— que las doctrinas económicas de la llamada escuela de Manchester, necesitaban eficaz correctivo, por su marcado sabor materialista que provenía a nuestro entender de considerar la economía y el orden económico como absolutamente independiente, como un círculo cerrado, como una ciencia que se bastaba a sí propia y no reconocía superior, ni aún igual: es indudable que el moderno sistema en cuyo estudio nos ocupamos, comprendió mejor que aquellos el carácter de la Economía y por consiguiente la subordinación que debía a la Moral y sus relaciones con la Política; pero también aparece fuera de toda duda que antes, otros distinguidos economistas del grupo ortodoxo procuraron afirmar el principio ético en la ciencia y determinar con la claridad posible el íntimo enlace que existe entre una y otra, echando las bases de la teoría que en estos momentos prevalece»¹⁶.

En su exposición quedaba clara la apuesta del republicanismo español de inspiración krausista por las nuevas ideas que el historicismo alemán desarrolló desde mediados de siglo. No fue esta adscripción al nuevo liberalismo alemán, por lo demás tan abiertamente reformista en lo social como conservador en lo político, inmediata, ni siquiera general, entre los republicanos, todavía sujetos en gran parte al ideario librecambista, pero marca una inflexión que paulatinamente se impuso en Azcárate, Piernas Hurtado, Posada y otros líderes del republicanismo académico. Constituyó este núcleo una especie de *republicanismo de cátedra*, que tanta importancia tendría a principios de siglo en los proyectos de reforma social impulsados dentro del régimen por Canalejas, primero, y Dato, más tarde. La colaboración que los republicanos (Posada, Azcárate, Buylla, Morote...) brindaron en el *Instituto de Trabajo*, primero, y en el

¹⁶ Adolfo Álvarez Buylla y González Alegre, *Discurso leído en el solemne acto de apertura del Curso Académico de 1879 a 1880 en la Universidad Literaria de Oviedo*, Oviedo, V. Brid, 1879, pp. 57-58.

Instituto de Reformas Sociales, después, encuentra su fundamentación doctrinal en estas líneas críticas del liberalismo manchesteriano. Fue desde la defensa de la naturaleza y fin del Estado en las relaciones sociales, desde donde el republicanismo se instaló con fuerza en el nuevo liberalismo europeo del momento.

De la misma intención procede la asimilación del nuevo liberalismo inglés, a través del cual los republicanos progresistas, en las últimas décadas del siglo XIX, y el reformismo, más tarde, incorporaron una parte notable de su ideario. Una buena muestra de esa influencia se encuentra en el liberalismo de Azcárate, cuya impronta anglosajona quedó fijada con rotundidad en su obra científica y en su hacer político. El pensamiento de John Stuart Mill, y de un modo transparente el funcionamiento del sistema político inglés, fueron incorporados como modelo de régimen parlamentario. El sistema inglés fue concebido, interpretado y presentado como el contramodelo del sistema canovista, que Azcárate y los institucionistas percibieron como ejemplo de doctrinarismo, eclecticismo, de la prerrogativa regia, del predominio del ejecutivo¹⁷ y la adulteración de la voluntad popular mediante el fraude sistemático de la voluntad nacional: del *Selfgovernment* que, desde los setenta, reclamaron los republicanos con insistencia¹⁸. Habría de ser este espíritu transaccionista, moderado, del liberalismo inglés el que presidió la adaptación del *republicanismo de cátedra* al parlamentarismo, que caracterizó la formación del Partido Centralista en 1891 y del Reformista dos décadas más tarde.

De todos modos la influencia francesa constituye el elemento más visible de las distintas aportaciones foráneas que caracterizaron al republicanismo español de entre siglos, sobre todo porque ha sido la cultura del siglo XIX en su versión romántica, primero, y en la posterior elaboración del solidarismo, más tarde, donde encontramos los registros más visibles del reformismo republicano. Es conocido que las corrientes de pensamiento francesas tuvieron desde el siglo XVIII una influencia extraordinaria en nuestro país, y que la misma se extendió por igual a monárquicos, republicanos, socialistas o carlistas, pero habría de ser en el republicanismo, sin duda, donde mejor se dejó sentir el influjo de las ideas del país vecino¹⁹.

¹⁷ Véase J. I. Marcuello y M. Pérez Ledesma, «Parlamento y poder ejecutivo en la España contemporánea (1810-1936)», en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), 93, julio-septiembre 1996, pp. 17-38.

¹⁸ Véase G. De Azcárate, *El Selfgovernment y la Monarquía doctrinaria*, Madrid, 1877; *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, 1885; también, Adolfo G. Posada, *Estudios sobre el régimen parlamentario en España*, Madrid, 1890. Existe edición reciente, con un estudio preliminar de F. Rubio Llorente, Oviedo, JGPA, 1996.

¹⁹ Paul Aubert y Emile Témime han estudiado el impacto de las mismas en España desde la segunda mitad del siglo XIX hasta el fin de la I Guerra Mundial: «L'influence idéologique et politique de la France en Espagne de la fin du XIXe siècle à la Première Guerre mondiale (1875-1918)», y «France et Espagne dans la seconde moitié du XIXe siècle: le declin d'une influence», en Jean-Pierre Étienne y José Ramón Urquijo Goitia (eds.), *España, Francia y la Comunidad Europea*, Madrid, Casa de Velázquez CSIC, 1989, pp. 57-101 y 247-263, respectivamente

Los ideales de la revolución francesa y su adaptación por la III República conformaron el horizonte sociopolítico que dominó la gran mayoría del republicanismo español. Desde Pi y Margall, cuyo pensamiento social bebió intensamente de Proudhon²⁰ y las distintas corrientes del republicanismo radical francés, hasta Salmerón, que se impregnó de positivismo en su exilio parisino, o más tarde el radicalismo de principios de siglo, resulta difícil encontrar una corriente republicana que no tenga deudas seculares con la cultura francesa. Esta se hizo particularmente intensa en los años ochenta del siglo pasado, cuando las reformas educativas, primero, sociales y políticas, más tarde, fortalecieron las instituciones de la III República, y cuando los republicanos españoles vieron su emancipación del régimen monárquico en una extensión de las fórmulas políticas del país vecino.

Esta influencia genérica sobre el republicanismo español se percibe en todos los terrenos: el moral, social, educativo, político, ideológico... Desde los años setenta la política educativa de la *Ligue de l'Enseignement*, de la que fue director F. Buisson, de enorme influencia en los círculos librepensadores republicanos, las reformas en la educación nacional de J. Ferry, constituyeron dos referentes básicos de filosofía educativa del republicanismo. En el terreno moral filosófico la obra de A. Fouillée, C. Gide, E. Durkheim y C. Bouglé²¹ fue un referente permanente, fácilmente perceptible cuando uno se acerca a la obra de los autores republicanos de la España de entre siglos: Buyla, Posada, González Serrano, L. Palacios, J. M. Piernas Hurtado, M. Sales y Ferré... Estos últimos fueron quienes mejor expusieron las ideas y fundamentos del solidarismo francés y la conveniencia de su adaptación por la cultura española del novecientos. Leopoldo Palacios y Adolfo Posada escribieron reiteradamente en el *BILE*, la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, o *La Lectura*, entre otras publicaciones periódicas, repetidos artículos en favor del *solidarismo*, de sus fundamentos morales, jurídicos y educativos. Sales y Ferré y Piernas Hurtado dedicaron dos extensos trabajos a mostrar las ventajas de la *solidaridad*, en sus discursos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas²². En todo el reformismo republicano apareció el solidarismo como la filosofía social y política dominante. Como una propuesta de cultura social, política y economía fundamental para introducir a España en el campo de las reformas, de la modernidad y la secularización.

²⁰ Véase Francisco Pi y Margall, *Pensamiento social*, Madrid, Ciencia Nueva, 1968, selección y estudio preliminar de J. Trías Vejarano.

²¹ Véase W. Logue, *From Philosophy to Sociology, The evolution of French Liberalism, 1870-1914*, North Illinois University Press, Dekalb, Illinois, 1983; P. Stock-Morton, *Moral Education for a Secular Society. The Development of Moral Laïque in Nineteenth Century France*, State University of New York Press, 1988.

²² J. M. Piernas Hurtado, *Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y políticas el 12 de marzo de 1905*, Madrid, 1905; M. Sales y Ferré, *Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el 28 de abril de 1907*, Madrid, 1907.

4. RELIGIÓN, CUESTIÓN SOCIAL Y NACIÓN: ALGUNOS TEST AL REPUBLICANISMO DE ENTRE SIGLOS

Ya se ha insistido en la pluralidad de proyecto republicano, en la distancia que separó al movimiento en distintas manifestaciones de su vida política, base social, ideario, etc. Queda esta pluralidad de posiciones de manifiesto en tres territorios especialmente importantes en la España de entre siglo: la cuestión social, el problema de España y su articulación territorial, y el problema religioso, expresado a través de campos tales como las relaciones entre la Iglesia y el estado, la libertad de conciencia y de ciencia, y sus derivaciones sobre el problema educativo.

El problema religioso constituyó uno de los aspectos que separaron nítidamente el campo de los monárquicos y los republicanos, por más que entre unos y otros hubiera a menudo coincidencias, como aquellas que se dieron entre los monárquicos liberal demócratas y el republicanismo más moderado, desde Castelar hasta el institucionismo, en su versión más transigente. El punto de partida del republicanismo en el terreno religioso provino de la afirmación de la libertad de conciencia como uno de los fundamentos de la vida humana, de su libertad y raciocinio. Ejemplo taxativo de esa posición fue la experiencia que Castro, Azcárate y Giner desarrollaron en los años sesenta y setenta del siglo pasado, cuando se enfrentaron con la posición que el Papado imprimió a la Iglesia tras el Syllabus y el Vaticano I. La afirmación de la libertad de conciencia llevaba implícita la libertad de cultos, que chocó abiertamente con la política religiosa del canovismo y la Constitución de 1876 y, de un modo más acentuado aún, con las directrices de la Iglesia española cuya tentación integrista tuvo que frenar la propia política papal.

En este marco de referencia el anticlericalismo, expresado en el ideario ilustrado, racionalista y deísta de gran parte del democratismo español, constituyó un signo de identidad de los diferentes republicanismos españoles. Pero, eso sí, *de una identidad múltiple, como plurales fueron también los anticlericalismos del republicanismo*. No podemos integrar en un mismo reducto la posición de Castelar que, a fines del siglo pasado, trataba de conjugar democracia y catolicismo, con aquellas posiciones de un republicanismo de signo ateo o agnóstico que encontraban en la religión un producto de la superstición y del atraso humano. Entre una y otra fórmula cabe distinguir situaciones muy diversas que de un modo a su vez simplificado, podríamos caracterizar desde dos posiciones bien distintas. De un lado, aquel anticlericalismo social, popular, resultado de la movilización anticlerical desarrollada por radicales, anarquistas, aunque más tarde, también por socialistas, que vieron en la Iglesia el enemigo social, el socio de la Monarquía y la Reacción; de otro, el anticlericalismo político desarrollado desde las esferas del poder, que trató de llevar a cabo la reforma de la Iglesia, su sometimiento a las normas de un estado democrático que exigía, por su propia naturaleza, la neutralidad, la afirmación de la libertad de conciencia y la secularización del pensamiento y de las instituciones. Fue esta posición se-

cularizadora del estado común al liberalismo dinástico y al republicanismo moderado, gubernamental, que desde principios de siglo defendieron Azcárate y Melquiades Álvarez tras las movilizaciones anticlericales de fin de siglo.

Entre uno y otro anticlericalismo, no sólo se pueden distinguir posiciones sociales y políticas, sino el tratamiento ideológico que cada núcleo republicano dio a la cuestión religiosa. Los radicales y los federales, más abiertamente secularizadores, mostraron una posición en extremo radical, reclamaron la secularización del estado y de la sociedad, y desde una posición agnóstica o atea, movilización a las clases populares en un sentido abiertamente anticlerical. Reclamaron la expulsión de las órdenes religiosas y, aunque no de una manera directa, entre ellos encontraron aliento los motines anticlericales que desde principios de siglo nutrieron las luchas callejeras. La expresión más extrema de este anticlericalismo popular lo constituyó la Semana Trágica, cuyas manifestaciones sacrofóbicas dejaron al descubierto la repulsa popular ante la Iglesia, las Órdenes religiosas y sus bienes y personas²³.

De distinta naturaleza y alcance se presenta el anticlericalismo gubernamental que desarrollaron los liberales y los republicanos moderados. Su propuesta, el sometimiento de las órdenes a la Ley de asociaciones de 1887, no constituía, en sí mismo, una proyección anticlerical, sino sencillamente la afirmación del estado ante unas Congregaciones que se resistían a someterse a sus dictados. Esta fue la posición de Canalejas entre los monárquicos, pero también entre los gubernamentales Melquiades Álvarez y Azcárate. Una posición, como vemos, muy distante de aquel anticlericalismo social, popular, de secularización de la sociedad y de movilización colectiva, que caracterizó a los radicales y anarquistas.

Naturalmente estas divergencias se apoyaba sobre una fundamentación muy distinta del papel de la religión en la vida individual y colectiva. Para los institucionistas la religión era un elemento fundamental de la vida, siempre compatible con la razón individual y la libertad de conciencia; para los sectores más radicales, agnósticos o ateos, la religión era una pesadilla propia de supersticiones, incompatible con una idea científica del mundo y del hombre. Era, por lo tanto, una realidad que había que desterrar de la vida del Estado, pero también del sistema educativo y de las prácticas cotidianas del hombre moderno. La propuesta secularizadora de la vida tuvo su dimensión educativa a través de la propuesta de las escuelas *laicas* y *neutras*. Las primeras fueron promovidas por los radicales y federales; las segundas por los institucionistas. Unas y otras mostraron la fuerza y matices que tuvo para el republicanismo la cuestión religiosa, el papel que la Iglesia debía tener en la sociedad y en el estado.

El laicismo, con gradaciones diversas, por lo tanto, constituyó un signo de identidad del republicanismo. La presencia del republicanismo en la Masonería, el Librepensamiento y las sociedades racionalistas, constituyó un referente de

²³ Véase Julio de la Cueva Merino, «Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910», en R. Cruz (ed.), *El anticlericalismo*, Ayer, 27 (1997), pp. 101-125.

antagonismo con el universo del catolicismo, frente a sus ideas, manifestaciones sociales e institucionales que, políticamente, se canalizó en el anticlericalismo gubernamental, en su versión más moderada, y en el popular, en las diversas manifestaciones sacrofóbicas²⁴. Y, junto a ellos, en una literatura de carácter anticlerical que desde la novela, el teatro —*Electra*, de Galdós, es su símbolo más repetido— y diversas manifestaciones de la cultura popular inundó la prensa y las calles de la España de principios de siglo: sus promotores más dinámicos fueron las *ligas anticlericales* promovidas por los republicanos, cuya actividad expresó los límites y alcance de este anticlericalismo republicano de la España del novecientos.

El republicanismo de principios de siglo todavía lograba mantener en su interior a una parte considerable de las clases populares, de los trabajadores del campo y de la ciudad, que no se habían instalado en el territorio del «obrerismo consciente». ¿Cuáles eran los elementos que explican esa fidelidad republicana del obrerismo español, si anarquismo y socialismo venían operando en la vida social española desde hacía cuatro décadas? Sin duda se debe esa adscripción republicana de amplias capas populares a una tradición de reformas, de sentimentalismo populista, que el republicanismo mantuvo antes y después de la crisis de fin de siglo. Fue desde los años del Sexenio democrático el republicanismo el universo de la reforma social y la defensa de la armonía de clases que le permitió a lo largo de toda la Restauración mantener bajo su férula amplios sectores populares. Esa posición se mantuvo en el republicanismo en su conjunto, por encima del respeto a las distintas familias, que mantuvieron una coherencia y fidelidad a sus tradiciones particulares, pero siempre dentro de la adhesión a los principios de la reforma social. Desde Pi hasta la derecha republicana, excepto la línea individualista de Castelar, el republicanismo siempre se definió como un partido/movimiento/corriente de reforma social. En unos casos esa reforma se instaló sobre los principios del hegelianismo de Pi, en otros, sobre la base organicista del krausismo que Azcárate, Salmerón y los centralistas defendieron de un modo sistemático. El Partido Federal lo concretó en su programa de 1894, en el que se defendió una explotación de la tierra en beneficio de las clases populares, la redención de los censos, el establecimiento del crédito agrícola, la titularidad pública de las minas, aguas y ferrocarriles, salario mínimo, bolsas de trabajo, capacitación profesional, jurados mixtos en los debates entre trabajo y capital... En fin, un conjunto de exigencias que hacían compatible el sistema capitalista con los derechos del Trabajo²⁵.

Una inquietud social que se tradujo en la defensa de la armonía, de la solidaridad social, que el organicismo krausista puso de manifiesto desde los años setenta del siglo pasado y que se concretó en la obra de Pérez Pujol, primero, y

²⁴ A ello me he referido con detalle en «Anticlericalismo, religión y política en la Restauración», en E. La Parra y M. Suárez Cortina (eds.). *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.

²⁵ Véase F. Pi y Margall, *Ob. cit.*, p. 327-328.

de Azcárate, más tarde²⁶. La filosofía social del republicanismo se tradujo en la defensa del *armonismo*, en la sustitución del conflicto social por la colaboración de clases, por la *cooperación* entre Capital y Trabajo, en el *asociacionismo* y la defensa de los sindicatos como portavoces de los intereses del trabajo. La cuestión social devino así en un todo complejo, que afectaba por igual a las relaciones individuales y a las colectivas. Lo social era económico, pero también jurídico, educativo, moral, religioso e impregnaba todas las manifestaciones de la vida humana. Frente al carácter paternalista del conservadurismo católico, los republicanos defendieron la solidaridad laica, la fraternidad republicana, una dimensión individual y colectiva que se opuso, a su vez, al «economicismo» del marxismo español de la época:

«En conclusión —escribió Azcárate— el problema todo de la vida moderna, el *problema social* y el *problema obrero*, se reflejan, quizá con más claridad que en ninguna otra esfera, en la del derecho.

Orígnase el primero en la lucha entre la tradición y el progreso, en cuanto pugna aquella por mantener su imperio en el mundo, éste por arrebatarlo. Pues en el orden jurídico se hace patente la crisis en el hecho de coexistir un derecho privado o sustantivo, informado por elemento histórico, y un derecho público o adjetivo, que es fruto del espíritu reformista, obra de la civilización moderna.

Orígnase el *problema social* en el atomismo hoy predominante, en la falta de núcleos de reorganización social. Pues en nuestros Códigos civiles, por lo general, falta el ferecho corporativo, y por eso se ha dicho que son los Códigos del individuo y, según Renan, del individuo que es expósito al nacer y célibe al morir.

Orígnase la *cuestión obrera* en la sustitución de la pequeña industria por la industria en grande, en el extraordinario desarrollo de la propiedad mobiliaria, en las nuevas circunstancias del mundo económico. Pues nuestros Códigos civiles son los Códigos del antiguo régimen; los Códigos de la propiedad inmueble.

Las leyes llamadas *obreras* o *sociales* son expresión más o menos afortunada, de la aspiración, del deseo de resolver la antítesis existente entre el derecho privado y el público; de concertar las manifestaciones de estos dos elementos esenciales de nuestra naturaleza, el individual o autónomo, y el social o de subordinación; de restablecer la armonía entre el derecho sustantivo y las condiciones de la vida económica moderna; de emprender, en fin, el lento camino de las reformas para evitar el violento de las revoluciones»²⁷.

Este reformismo, alentado por el espíritu organicista, cooperativo, de los republicanos krausistas abarcó un amplio espectro dentro del republicanismo; estimuló el asociacionismo entre los republicanos, e hizo de la cuestión social un elemento fundamental del pensamiento laicista, organicista y reformista del re-

²⁶ Pérez Pujol, *El problema social en Valencia*, Valencia, 1872; G. De Azcárate, *Resumen de un debate sobre el problema social*, Madrid, 1881; «Leyes obreras, leyes sociales o leyes de trabajo», *Revista de España*, 1894.

²⁷ Gumersindo de Azcárate, *Discurso leído el día 10 de noviembre de 1893 en el Ateneo Científico y Literario de Madrid*, Madrid, 1893, pp. 70-71.

publicanismo. Cooperativas agrarias e industriales, asociaciones recreativas, manifestaciones de cooperación entre clases, grupos e individuos, son una constante que define el republicanismo como una solución alternativa a la materialista y economicista del socialismo moderno, establecida sobre la superación del capitalismo y la lucha de clases, y a la católica, organicista, pero básicamente dependiente de la patronal, que los republicanos denostaron por basarse en el dominio del Capital sobre el Trabajo y en la superstición doctrinal del catolicismo más tradicional. La idea que los republicanos tomaron de sus afines franceses residía en la oposición clara entre *solidaridad* y *caridad*. La primera era producto de las condiciones de colaboración de clases, una exigencia del mundo moderno, la segunda, la manifestación de un orden social ya felizmente superado, de falta de reconocimiento de los derechos individuales y del dominio de la superstición el conocimiento científico²⁸. El Estado republicano habría de ser, en consecuencia, el estado de la reforma social, de la democracia, del laicismo, del reconocimiento de los derechos del hombre y del trabajo, pero también un sistema de producción capitalista, donde los que más tienen más deben solidariamente aportar a los menos favorecidos. Un estado, en definitiva, democrático y social, liderado por la burguesía reformista que diera garantías al derecho de propiedad, pero, a su vez, facilitara la libre asociación de los trabajadores para la defensa de sus legítimos intereses²⁹. Un estado expresión de la nación, de una realidad social supraclásista que englobara a trabajadores y propietarios, burgueses y proletarios, ricos y pobres, en un destino colectivo: la nación.

Pero, un estado también descentralizado, ajeno a las normas e imposiciones del centralismo restauracionista, que fuera respetuoso con las distintas comunidades sociales existentes en España. Ha sido desde sus orígenes a mediados del siglo XIX el republicanismo, de esta manera, un claro contrapunto de la política monárquica. Frente al carácter censitario, la defensa del sufragio universal, frente al componente católico de la Monarquía, el laicismo militante, frente a la centralización, una abierta descentralización, que adoptó expresiones a veces bien distintas en las diferentes familias republicanas. En todo caso, esa defensa de la descentralización no constituyó en ningún momento el rechazo del nacionalismo español; por el contrario, siempre los republicanos se manifestaron en favor de España como estado-nación, pero eso sí con una soldadura social, jurídica y territorial dispar de aquella desarrollada por la monarquía isabelina, primero, y por la alfonsina más tarde.

En el interior del republicanismo es indudable la presencia de un patriotismo activo, antes y después del desastre. La tradición progresista estuvo presente de un modo muy intenso a través de figuras como Ruiz Zorrilla, y sobre todo,

²⁸ Un buen ejemplo lo ofrece Ch. Brunot, «Solidarité et charité», en *Revue Politique et Parlementaire*, vol. XVIII, pp. 524-553.

²⁹ La defensa de la solidaridad como fundamento de la República española fue defendida en los años treinta por F. Valera, *El ideal de solidaridad como fundamento de la doctrina radical-socialista* Conferencia pronunciada el 16 de diciembre de 1932, Madrid, 1932.

Alejandro Lerroux, cuyo españolismo militante exacerbó las tensiones en el interior del republicanismo catalán, más abierto a una modalidad de nacionalismo español menos combativo e, incluso, en clara redefinición ante el hecho diferencial y las distintas propuestas nacionalistas y regionalistas formuladas a fines de siglo. Pero este nacionalismo/patriotismo español no fue sólo producto de los sectores vinculados al populismo lerrouxista, de componentes foráneos a la propia realidad catalana, sino que se acomodó muy bien al propio espíritu del republicanismo catalán, muy adverso ante el universo del nacionalismo en Cataluña. Les enfrentaban a catalanistas y republicanos las bases sociales y, sobre todo, la cultura política: monárquicos, católicos y burgueses los primeros, republicanos, anticlericales y proletarios los segundos³⁰. Y esa posición no fue exclusiva del lerrouxismo, sino que lo precedió y fue claramente palpable en figuras del republicanismo catalán como Sol y Ortega y otros.

De distinta naturaleza se presenta el nacionalismo españolista de otras corrientes republicanas. Ya desde el Sexenio Democrático los republicanos españoles se autorreconocieron básicamente como federales, pero su federalismo alcanzó matices muy diversos, desde un federalismo formal, más que real, que defendió inicialmente Castelar, y del que «huyó» tras la experiencia cantonalista, hasta un federalismo neto que caracterizó a lo largo de toda su vida política a Pi y Margall. De todos modos entre los mismos federales podemos encontrar sutiles diferencias que difícilmente pueden ser adscritas al mismo terreno del ideario federal. De un lado nos encontramos con los planteamientos federales del krausoinstitucionismo, el que defendieron Salmerón, Pérez Pujol y los miembros del Partido Centralista. Fue el suyo un federalismo organicista que quedó bien expresado, muy tempranamente, en la tercera asamblea del Partido Federal en 1872. Dentro de una concepción krausista, para Salmerón y Pérez Pujol, los organismos políticos del estado eran el *Municipio*, el *Cantón* o *Región* y el *Estado nacional*. Era el estado nacional el órgano superior de Derecho, por tanto su posición se inscribió siempre dentro de un nacionalismo españolista que veía en la nación un órgano o representante del derecho general de la Humanidad³¹. Se daba así en los institucionistas una doble influencia del *juntismo* del siglo XIX y de los principios organicistas y racionalistas del pensamiento krausista. Un híbrido entre la Historia e ideal del hombre de llegar a su total emancipación. La historia daba como muestra la experiencia juntista, presente en el republicanismo hasta bien entrado el siglo XX. La utopía de futuro residía en el horizonte político de un estado español donde Individuo, Municipio, Región y estado fueran autónomos dentro de su propia esfera de ac-

³⁰ Véase Joan B. Culla i Clara, *El republicanismo lerrouxista a Catalunya (1901-1923)*, Barcelona, Curial, 1986; Andrés De Blas Guertero, *Tradición republicana y nacionalismo español*, Madrid, tecnos, 1991, pp. 101 y ss.

³¹ Véase José María Jover Zamora, «Federalismo en España: cara y cruz de una experiencia histórica», en G. Gortázar (ed.), *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, pp. 105-168.

ción. De un modo genérico, éste vendría a ser el proyecto político que acabó imponiéndose en la II República bajo la fórmula de un estado integral.

Dentro de esas concepciones se movieron los krausistas, cuya idea de nación estuvo siempre impregnada de los valores organicistas, de la defensa de la autonomía individual, municipal y regional, y de la idea de nación como una entidad históricamente formada en el tiempo. Para Azcárate fueron los municipios y las regiones «entidades naturales, organismos autónomos con personalidad propia que al estado toca reconocer y dar condiciones de vida, jamás detentarlas»³². Desde este planteamiento, la nación fue siempre España y la concepción orgánica defendió la naturaleza social e histórica de los regionalismos con la misma fuerza que rechazaba los nacionalismos periféricos, como habría de quedar de manifiesto en su crítica a las *Bases de Manresa*³³. Las regiones y su afirmación mostraban la naturaleza social, el cuerpo orgánico, vivo y dinámico de la nación: España/nación órgano, a su vez, de la figura nación ibérica, de la creciente armonización de las naciones que forman la Humanidad³⁴.

Al lado del organicismo krausista, pero con una personalidad teórica, social y política muy bien delimitada, los federales desarrollaron una clara apuesta por la formación de un estado descentralizado. Antes y después de la experiencia cantonal Pi y Margall desarrolló la teorización sobre la naturaleza social y territorial de España en su dimensión nacional-estatal. En *La reacción y la Revolución*, primero, y de un modo más directo de *Las Nacionalidades*, Pi planteó la necesidad de establecer un marco federal para España, a partir de la existencia de catorce estados, que en realidad fueron los viejos reinos y regiones que históricamente habían formado la nación española. El planteamiento historicista se funde en Pi con el racionalismo, para diseñar una organización territorial que haga compatible la unidad de la nación —siempre España— con la diversidad de historia, economía, cultura y tradiciones propias de cada región. Como expuso en *Las nacionalidades*, se trataba de establecer la unidad sin destruir la variedad, una manifestación de «autonomía» aplicable a España, pero también a organizaciones sociales más amplias, hasta lograr la unidad de la Humanidad. Esta unión, lejos de representar una coerción de las distintas regiones, naciones o pueblos, constituye un instrumento de armonización superior en todo momento a las propuestas centralistas del estado español³⁵.

A ello respondió la Constitución federal de 1883, cuando Pi reorganizó el «viejo» Partido Federal, desde concepciones abiertamente *pactistas*, se reprodujo más tarde en el *Programa Federal* de 1894 y se habría de mantener hasta

³² Gumersindo de Azcárate, *Municipalismo y regionalismo*, Madrid, IDEAL, 1979, p. 220.

³³ Gumersindo de Azcárate, «El programa de Manresa», en *La Lectura*, enero de 1902.

³⁴ Véase A. Heredia Soriano, «El krausismo español y la cuestión nacional», en *Enrahonar* 16, 1990, p. 16.

³⁵ Véase A. Jutglar, *Pi y Margall y el federalismo español*, Madrid, Taurus, 1975, vol. II, pp. 6987 y ss.; J. M. Jover, *Ob. cit.*, pp. 133 y ss.; también A. de Blas Guerrero, *Ob. cit.*, pp. 93 y ss.

su muerte en 1901. Pero el federalismo, más que ninguna otra fuerza, fue sensible a otras corrientes de pensamiento y proyectos políticos de carácter anti-centralista. Primero, a partir de la escisión de Valenti Almirall en los setenta; más tarde por el impacto que la cultura nacionalista catalana habría de causar en el federalismo catalán, el primer partido republicano en redefinir su cultura política en términos de la «cuestión nacional». No por ello dejó el federalismo de constituir un nacionalismo español, descentralizado, respetuoso con tradiciones, culturas e intereses regionales, pero estuvo crecientemente sometido a la presión de formulaciones alternativas, que causaban en su interior la necesidad de redefinir la nación, el estado y las bases culturales y sociales de su proyecto político. Ángel Duarte³⁶ ha mostrado el impacto que sobre la cultura republicana tuvo el desarrollo del nacionalismo catalán, cuya mejor muestra vino dada por la aparición de nuevas fórmulas de sociabilidad, y por el nacimiento a principios de siglo de propuestas políticas que conjugaban el catalanismo con el federalismo. La experiencia de la *Unión Federal Nacionalista Republicana (UFNR)*, de la primera década del siglo, constituye la representación más palpable de esta «simbiosis», ya perceptible la década anterior en la «catalanización» de la política federal bajo la dirección de Vallés y Ribot.

La coexistencia de un federalismo catalán asimilado a las nuevas pautas de la cultura política catalana con el resto del federalismo español no fue especialmente traumática, por más que obligara a respetar lo que ya el partido venía proclamando desde su formación: la autonomía de los distintos cuerpos socio-políticos para definir su propia estrategia. Siempre fue compatible con la afirmación de España como un hecho nacional incuestionable, formado, eso sí, por la presencia de regiones (nacionalidades ya desde la obra de Rovira i Virgili), con una tradición de autonomía que la división provincial negaba con su naturaleza de centralización administrativa.

El *Programa Federal* de 1894, al que reiteradamente remitieron los federales españoles hasta la Segunda República, marcó con nitidez la concepción estatal/nacional del federalismo español: la voluntad del pueblo como único origen legítimo del poder público; sustitución del régimen parlamentario por el régimen representativo; la República por forma de gobierno; la federación por sistema; la nación —siempre España— dividida en regiones, y las regiones en municipalidades; los municipios y las regiones, autónomos en todo lo que a su vida interior les correspondía³⁷.

Esta combinación de afinidades y marcos distintivos en el republicanismo español explica muy bien las dificultades que tuvo éste para establecer proyectos políticos unitarios, más allá de una simple y llana oposición a los dictados de la política oficial de la Restauración. Ni en el orden religioso, ni en el social, y menos aún, en el nacional/territorial se dio la convergencia suficiente

³⁶ Ángel Duarte, «Republicanos y nacionalismo. El impacto del catalanismo en la cultura republicana», en *Historia Contemporánea*, 10 (1993), pp. 157-177.

³⁷ Pi y Margall, *Pensamiento Social*, cit. pp. 319 y ss.

para lograr una identidad republicana única. Entre un burgués catalán, de sentimiento republicano, un andaluz del campo o un industrial asturiano, la idea de República remitía necesariamente a realidades sociales, políticas y culturales difícilmente integrables en un mismo partido y proyecto político. La República podía operar como mito redentor, pero el paso del mito al proyecto político concreto se ocupaba de desbaratar cuantos ideales nutrieron la esperanza de varias generaciones de demócratas españoles.